



PERU

Ministerio  
de Educación



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Jauja, 7 de agosto de 2023.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0106 -2023-UGEL-J**

**SEÑORES(AS):**

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA COORDINADORES DE PRONOEI DEL ÁMBITO DE LA UGEL JAUJA.

**Presente:**

**ASUNTO : COMUNICO PROHIBICIONES DEL CAE CON RELACIÓN A LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PNAEQW.**

**REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 024-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jauja y a su vez en atención al documento de referencia, se cumple con comunicar sobre las prohibiciones del Comité de Alimentación Escolar (CAE) con relación a la gestión del servicio alimentario 2023 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma Unidad Territorial Junín. En la Directiva N° 004-2023-GRJ-DREJ ítem 9:

**"DISPOSICIONES FINALES"**

***El CAE se encuentra prohibido de:***

- a) *Solicitar o recibir donaciones, ofrecimientos de dadas u otros de cualquier tipo de parte de los proveedores del PNAEQW.*
- b) *Almacenar los productos brindados por el PNAEQW en un lugar ajeno a la institución educativa.*
- c) **Utilizar los productos del PNAEQW para fines distintos a la preparación de los alimentos del desayuno, almuerzo o cena escolar.**
- d) **Vender, repartir o intercambiar las raciones o productos brindados por el PNAEQW a los docentes, personal administrativo o terceras personas.**
- e) *Realizar otras acciones que afecten, impidan o limiten la prestación del servicio alimentario en la institución educativa usuaria del PNAEQW de conformidad con la normatividad vigente.*

***En caso de incumplimiento o trasgresión de lo establecido en la presente directiva y en perjuicio de la prestación del servicio alimentario en las IIEE se procederá a la evaluación de las responsabilidades correspondientes"***

Sin otro en particular es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente;



*Diana Corral Hinojosa*  
Lic. Diana Corral Hinojosa  
Directora Unidad de Gestión  
Educativa Local - Jauja



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMAFirmado digitalmente por  
ESCALANTE FIESTAS Jaqueline  
Ruby FAU 20550154065 soft  
Cargo: Jefe De Unidad Territorial  
Junín  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.07.2023 10:46:34 -05:00"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huancayo, 26 de Julio del 2023

OFICIO MULTIPLE N° D00024-2023-MIDIS/PNAEQW-UT JUNÍN



Señores : DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01/11:JOAN FOLIOS: 03

Asunto : Alcanzo prohibiciones del CAE en relación a la gestión del servicio alimentario del PNAEQW.

Referencia : Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 331 DREJ  
Directiva N° 004-2023-GRJ-DREJ

Mediante el presente hago llegar mis cordiales saludos a nombre de la UT Junín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), del ministerio de Desarrollo e inclusión social (MIDIS).

El motivo de esta comunicación es informarles sobre las prohibiciones establecidas para el Comité de Alimentación Escolar (CAE) en relación a la gestión del servicio alimentario del PNAE Qali Warma.

Es de vital importancia que estas prohibiciones sean debidamente difundidas entre todos los directores de las instituciones educativas usuarias para garantizar el cumplimiento y la eficacia de nuestro programa.

En la Directiva N° 004-2023-GRJ-DREJ ítem 9:

**"DISPOSICIONES FINALES*****El CAE se encuentra prohibido de:***

- a) *Solicitar o recibir donaciones, ofrecimientos de dadas u otros de cualquier tipo de parte de los proveedores del PNAEQW.*
- b) *Almacenar los productos brindados por el PNAEQW en un lugar ajeno a la institución educativa.*
- c) **Utilizar los productos del PNAEQW para fines distintos a la preparación de los alimentos del desayuno, almuerzo o cena escolar.**
- d) **Vender, repartir o intercambiar las raciones o productos brindados por el PNAEQW a los docentes, personal administrativo o terceras personas.**
- e) *Realizar otras acciones que afecten, impidan o limiten la prestación del servicio alimentario en la institución educativa usuaria del PNAEQW de conformidad con la normatividad vigente.*

Jr. Los Manzanos N° 976 - 978, El Tambo HUANCAYO - JUNIN / Teléfono:(511) 201  
9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>  
CVD: 0080 9091 8706 0012

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

***En caso de incumplimiento o trasgresión de lo establecido en la presente directiva y en perjuicio de la prestación del servicio alimentario en las IIEE se procederá a la evaluación de las responsabilidades correspondientes"***

Queremos reiterar nuestro compromiso con la adecuada alimentación de los estudiantes, y es por ello que la estricta observancia de estas prohibiciones resulta fundamental para asegurar un servicio alimentario de calidad, que promueva la salud y el óptimo rendimiento académico de nuestros niños y jóvenes.

Agradecemos sinceramente su colaboración en la difusión de esta información entre sus equipos de trabajo y comunidad educativa. La transparencia y el cumplimiento de las normativas nos permitirán seguir avanzando juntos en la construcción de una educación inclusiva y de excelencia para todos.

Sin más que agregar, quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que requieran respecto a las prohibiciones del CAE o cualquier otro aspecto relacionado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima personal

Atentamente,

Firma

JAQUELINE RUBY ESCALANTE FIESTAS  
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

CC: cc.:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ANEXO N° 01**  
**DESTINATARIOS DEL OFICIO MULTIPLE**

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JUNIN -

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHANCHAMAYO -

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TARMA -

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAUJA -

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SATIPO -

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL RIO TAMBO -

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONCEPCIÓN -

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUPACA -

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YAULI -

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO -

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PICHANAQUI -

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PANGOA -

UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL RIO ENE MANTARO -

Jr. Los Manzanos N° 976 - 978, El Tambo HUANCAYO - JUNIN / Teléfono: (511) 201 9380 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>  
CVD: 0080 9091 8706 0012



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024